



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019

En la sala audiovisual del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós (122), esquina con calle Amapolas, en la Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las catorce horas con catorce minutos, del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se reunieron los ciudadanos Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, María Antonieta Velásquez Chagoya, y Juan Gómez Pérez, Comisionados Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Secretario General de Acuerdos, Licenciado José Antonio López Ramírez. Con la finalidad de celebrar la **Décima Segunda Sesión Ordinaria 2019** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la Convocatoria número IAIP/CP/199/2019, de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, emitida por el Comisionado Presidente, y debidamente notificada a los Comisionados y Secretario General de Acuerdos; misma que se sujeta al siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.
2. Declaración de instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación y firma del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2019 y su versión estenográfica.
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I./0111/2019/SICOM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; R.R.A.I./0132/2019/SICOM, Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; R.R.A.I./0135/2019/SICOM, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; R.R.A.I./0138/2019/SICOM, Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; R.R.A.I./0141/2019/SICOM, Partido del Trabajo; R.R.A.I./0144/2019/SICOM, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R.A.I./0147/2019/SICOM, Ayuntamiento de Santa María Huatulco; R.R.A.I./0150/2019/SICOM, Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa; R.R.A.I./0162/2019/SICOM, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R.A.I./0174/2019/SICOM, Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión; R.R.A.I./0180/2019/SICOM, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; R.R.A.I./0183/2019/SICOM, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R.A.I./0195/2019/SICOM, Universidad del Mar; R.R.A.I./033/2019, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; R.R.A.I./036/2019, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, de la ponencia de la Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya.
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I./022/2019, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; R.R.A.I./025/2019, Secretaría de Finanzas; R.R.A.I./028/2019, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R.A.I./0076/2019/SICOM, Fiscalía General del Estado de Oaxaca; R.R.A.I./0100/2019/SICOM, Secretaría de Finanzas; R.R.A.I./0115/2019/SICOM, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; R.R.A.I./0121/2019/SICOM, Instituto Catastral del Estado de Oaxaca; R.R.A.I./0127/2019/SICOM, NovaUniversitas; R.R.A.I./0139/2019/SICOM, Universidad del Mar; R.R.A.I./0166/2019/SICOM, Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; R.R.A.I./0172/2019/SICOM, Ayuntamiento de Chahuities, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa.
7. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I./008/2019, Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; R.R.A.I./014/2019,

- Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R.A.I./002/2019, Secretaría General de Gobierno; R.R.A.I./017/2019, Secretaría de Asuntos Indígenas (ahora Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano); R.R.A.I./005/2019/SICOM, Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado; R.R.A.I./0143/2019/SICOM, Centro de Artes de San Agustín; R.R.A.I./0002/2019/SICOM, Tribunal Superior de Justicia Administrativa; R.R.A.I./0158/2019/SICOM, Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Oaxaca; R.R.A.I./0026/2019/SICOM, Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado; R.R.A.I./011/2019, Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Oaxaca; R.R.A.I./398/2018, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez.
8. Aprobación de la resolución de la denuncia 014/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento de obligaciones de transparencia del sujeto obligado "Monte de Piedad del Estado de Oaxaca".
 9. Aprobación de la resolución de la denuncia 015/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento de obligaciones de transparencia del sujeto obligado "Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca".
 10. Aprobación de la resolución de la denuncia 017/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento de obligaciones de transparencia del sujeto obligado "Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental".
 11. Aprobación de la resolución de la denuncia 018/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento de obligaciones de transparencia del sujeto obligado "Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental".
 12. Aprobación de la resolución de la denuncia 020/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento de obligaciones de transparencia del sujeto obligado "H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".
 13. Aprobación de la resolución de la denuncia 028/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento de obligaciones de transparencia del sujeto obligado "Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca".
 14. Aprobación del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la validación por el Consejo General, de las tablas de aplicabilidad integrales, relativas a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, de los Ayuntamientos de Santiago Tilantongo, Nochixtlán y Villa de Etla, Oaxaca.
 15. Aprobación del acuerdo del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el que suspende los plazos legales para la solventación de las observaciones derivadas de la verificación virtual 2018, la tramitación de las solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, las denuncias por incumplimiento de las obligaciones, y, los recursos de revisión al H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca.
 16. Aprobación del acuerdo del Consejo General del IAIP mediante el cual aprueba seis acuerdos de cumplimiento y seis dictámenes derivados de la segunda verificación virtual 2018 de las obligaciones de transparencia, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.
 17. Aprobación de la designación del Titular del Área Coordinadora de Archivos, así como del responsable del Archivo de Concentración del IAIP.
 18. Aprobación del acuerdo para la imposición de la medida de apremio establecida en la fracción I del artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en contra del Presidente Municipal de Huatla de Jiménez Oaxaca, por incumplimiento a un requerimiento hecho a este Instituto en el expediente del Recurso de Revisión R.R./010/2018.
 19. Aprobación de la implementación y de la convocatoria de la primera Edición del Diplomado en línea "Tratamiento y Protección de los Datos Personales en el ámbito público 2019" realizado en coordinación con el Centro de Educación Continua, Abierta y a Distancia.
 20. Aprobación de la propuesta de los integrantes del Comité Técnico de este Instituto para la atención de los asuntos de la primera edición del diplomado en línea "Tratamiento y Protección de los Datos Personales en el ámbito público 2019".
 21. Asuntos generales.
 22. Clausura de la Sesión.



El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos de este Instituto, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, y una vez realizado por el Licenciado José Antonio López Ramírez, manifestó que se encontraban presentes la totalidad de Comisionados Integrantes del Consejo General, por lo que con fundamento en el Tercer Párrafo del Artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 25 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, declaró la existencia del *quórum* legal. - - - - -

Enseguida, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la Declaración de Instalación de la Sesión y solicitando a las y los presentes ponerse de pie y manifestó: *"siendo las catorce horas con catorce minutos, del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se declara formalmente instalada la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2019 de este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias, tomen asiento por favor"*. - - - -

A continuación, para el desahogo del punto número 3 (tres) propuesto, relativo a la aprobación del orden del día, el Comisionado Presidente propuso obviar la lectura del mismo, toda vez que ya la conocían de manera previa, al haberla publicado en tiempo y forma en el portal electrónico del Instituto y circulada a cada una de las ponencias, por tal motivo ya tienen conocimiento del orden del día. - - - - -

En uso de la voz, el Secretario General de Acuerdos realizó dos precisiones respecto al contenido del orden del día de la convocatoria que consistió como punto en el punto número 15 respecto de aprobación del acuerdo del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el que suspende los plazos legales para la tramitación y substanciación de las solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, los medios de impugnación, la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia y las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia al sujeto obligado Honorable Ayuntamiento Villa de Zaachila, Oaxaca; y la segunda precisión referente al sujeto obligado es Huautla de Jimenez, Oaxaca.-----

El Comisionado Presidente solicitó la aprobación del contenido del orden del día con las modificaciones y precisiones realizadas por el Secretario General de Acuerdos fue aprobada \Rightarrow por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del orden del día, así como también el contenido del orden del día con las precisiones y modificaciones realizadas. - - - - -

Acto seguido, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación y firma del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2019 y su correspondiente versión estenográfica, manifestando: *"Integrantes del Consejo General de este Órgano Garante, que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma, al haberla recibido en forma impresa y por tanto solicito*

la dispensa de su lectura; así mismo, en términos del artículo 36, segundo párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, les solicitaría manifestar el sentido de su voto sobre el contenido del acta y su versión estenográfica". Los Comisionados aprobaron por unanimidad la dispensa de la lectura, así como el contenido del mismo; y a continuación señalaron no tener observaciones al acta respectiva, por lo que se aprobó por unanimidad de votos. - - - -

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión propuestos por la Ponencia de la Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya. Por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de los proyectos y sentido de las resoluciones. - - - - -

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial de los recursos de revisión siguientes. - - - - -

R.R.A.I 0111/2019/SICOM, del sujeto obligado **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**. Este Consejo General **Ordena** al Sujeto Obligado a que haga una búsqueda exhaustiva entre sus archivos, y que informe acerca de las medidas que se han tomado para evitar actos de corrupción en los proyectos de inversión del Gobierno del Estado que actualmente están en desarrollo; así como a que informe sobre las irregularidades que se hayan detectado en las auditorías actualmente concluidas que haya realizado sobre dichos proyectos de inversión. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 1).-----

R.R.A.I /0132/2019/SICOM, del sujeto obligado **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción I y 146 fracción IV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que rige a éste Instituto, **se Sobresee** el Recurso de Revisión identificado con el número **R.R.A.I. 0132/2019/SICOM**, toda vez que no se actualiza la causal establecida en el artículo 128 fracción VIII de la Ley antes citada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 2).-----

R.R.A.I/0135/2019/SICOM, del sujeto obligado **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**. **Se Sobresee** el Recurso de Revisión identificado con el número **R.R.A.I. 0135/2019/SICOM**, al quedar sin materia por modificación del acto, toda vez que el Sujeto Obligado proporcionó la información solicitada por el ahora Recurrente. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 3).-----

R.R.A.I/0138/2019/SICOM, del sujeto obligado **H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**. **Se Sobresee** el Recurso de Revisión identificado con el número **R.R.A.I. 0138/2019/SICOM**, al quedar sin materia por modificación del acto, toda vez que el Sujeto Obligado se manifestó sobre la información solicitada por el ahora Recurrente. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 4).-----

R.R.A.I 0141/2019/SICOM, del sujeto obligado **Partido del Trabajo**. Por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta resolución, y con fundamento en lo previsto por

el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, éste Consejo General **Ordena** al Sujeto Obligado a que informe a la Recurrente si dentro de sus afiliados se encuentra Reyna Miguel Santillán; y a que informe si dicha persona fue representante de partido en algún proceso electoral, ya sea en los Organismos Públicos Locales Electorales; Consejos Distritales o Consejos Municipales entre los años dos mil diez a dos mil diecinueve. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 5).-----

R.R.A.I 0144/2019/SICOM, del sujeto obligado **H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción I y 146 fracción IV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que rige a éste Instituto, **se Sobresee** el Recurso de Revisión identificado con el número **R.R.A.I. 0144/2019/SICOM**, toda vez que no se actualiza la causal establecida en el artículo 128 fracción VI de la Ley antes citada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 6).-----

R.R.A.I 0147/2019/SICOM del sujeto obligado **Ayuntamiento de Santa María Huatulco**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción I y 146 fracción IV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que rige a éste Instituto, **se Sobresee** el Recurso de Revisión identificado con el número **R.R.A.I. 0147/2019/SICOM**, toda vez que no se actualiza la causal establecida en el artículo 128 fracción VI de la Ley antes citada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 7).-----

R.R.A.I 0150/2019/SICOM, del sujeto obligado **Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción I y 146 fracción IV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que rige a éste Instituto, **se Sobresee** el Recurso de Revisión identificado con el número **R.R.A.I. 0150/2019/SICOM**, toda vez que no se actualiza la causal establecida en el artículo 128 fracción VI de la Ley antes citada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 8).-----

R.R.A.I 0162/2019/SICOM del sujeto obligado **H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta resolución, y con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, éste Consejo General **Ordena** al Sujeto Obligado para que a través de los Servidores Públicos competentes, dé respuesta nuevamente a la Recurrente en el sentido de poner a su disposición los recibos y comprobantes de pago extendidos al personal del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de los meses de enero al doce de marzo del dos mil diecinueve, en los términos de la normatividad aplicable, y garantizando una debida protección de los datos personales que pudieran contener. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 9).-----

R.R.A.I 0174/2019/SICOM del sujeto obligado **Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión**. **Se Sobresee** el Recurso de Revisión identificado con el número **R.R.A.I.**



0174/2019/SICOM, al quedar sin materia por modificación del acto, toda vez que el Sujeto Obligado proporcionó la información solicitada por el ahora Recurrente. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 10).-----

R.R.A.I 0180/2019/SICOM, del sujeto obligado **H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción I y 146 fracción IV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que rige a éste Instituto, **se Sobresee** el Recurso de Revisión identificado con el número **R.R.A.I. 0180/2019/SICOM**, toda vez que no se actualiza la causal establecida en el artículo 128 fracción VI de la Ley antes citada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 11).-----

R.R.A.I 0183/2019/SICOM, del sujeto obligado **H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. **Se Sobresee** el Recurso de Revisión identificado con el número **R.R.A.I. 0183/2019/SICOM**, al quedar sin materia por modificación del acto, toda vez que el Sujeto Obligado se manifestó sobre la información solicitada por el ahora Recurrente. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 12).-----

R.R.A.I 0195/2019/SICOM del sujeto obligado **H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción I y 146 fracción IV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que rige a éste Instituto, **se Sobresee** el Recurso de Revisión identificado con el número **R.R.A.I. 0195/2019/SICOM**, toda vez que no se actualiza la causal establecida en el artículo 128 fracción VIII de la Ley antes citada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 13).-----

R.R.A.I/033/2019 del sujeto obligado **Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca**. Con fundamento en lo previsto en el artículo 143 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **se confirma** la respuesta del Sujeto Obligado. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 14).-----

R.R.A.I 036/2019, del sujeto obligado **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca**. Con fundamento en lo previsto en el artículo 143 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se considera **infundado** el motivo de inconformidad manifestado por el Recurrente, y **se confirma** la respuesta del Sujeto Obligado. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 15).-----

A continuación, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, de la Ponencia del Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa. Por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de los proyectos y sentido de las resoluciones.-----



Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial de los recursos de revisión siguientes. -----

Recurso de revisión 022/2019, del sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 143 fracción I y 146 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **sobresee** el Recurso de Revisión al haberse modificado el acto, quedando los medios de impugnación sin materia. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 16).-----

Recurso de revisión 0100/2019/SICOM del sujeto obligado Secretaría de Finanzas, con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 143 fracción I y 146 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **sobresee** el Recurso de Revisión al haberse modificado el acto, quedando los medios de impugnación sin materia. ⇒ Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 17).-----

Recurso de revisión 0127/2019/SICOM del sujeto obligado Nova Universitas, con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 143 fracción I y 146 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **sobresee** el Recurso de Revisión al haberse modificado el acto, quedando los medios de impugnación sin materia. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 18).-----

Recurso de revisión 028/2019 del sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Con fundamento en lo previsto en los artículos 143 fracción I, 145 fracción III y 146 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **sobreseen** los Recursos de Revisión al ser improcedentes, pues no se actualizan las causales establecidas en el artículo 128 fracciones VI y VIII, respectivamente, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 19).-----

Recurso de revisión 0139/2019/SICOM del Sujeto obligado Universidad del Mar. Con fundamento en lo previsto en los artículos 143 fracción I, 145 fracción III y 146 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **sobreseen** los Recursos de Revisión al ser improcedentes, pues no se actualizan las causales establecidas en el artículo 128 fracciones VI y VIII, respectivamente, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 20).-----

Recurso de revisión 0076/2019/SICOM del Sujeto obligado Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara



parcialmente fundados los motivos de inconformidad expresados por el Recurrente, en consecuencia, se **Ordena** al Sujeto Obligado a que proporcione la información solicitada. Aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 21).-----

Recurso de revisión 0115/2019/SICOM del Sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Con fundamento en lo previsto por el artículos 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de esta Resolución se declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se **Ordena** al Sujeto Obligado a que proporcione la información solicitada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 22).-----

Recurso de revisión 0121/2019/SICOM del Sujeto obligado Instituto Catastral del Estado de Oaxaca. Con fundamento con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara **parcialmente fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, pues aun cuando existió falta de respuesta dentro del plazo establecido por la Ley anteriormente citada, la información solicitada no puede ser proporcionada a través del derecho de acceso a la información pública, en consecuencia, se **Ordena** al Sujeto Obligado a que le indique al Recurrente el procedimiento a realizar para acceder a la información solicitada. Aprobado por unanimidad de votos (Aneo 23).-----

Recurso de revisión 0166/2019/SICOM del sujeto obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca. Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se **Ordena** al Sujeto Obligado a que realice la búsqueda exhaustiva para localizar el documento requerido por el Recurrente y se lo proporcione. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 24).-----

Recurso de revisión 025/2019/SICOM del sujeto obligado Secretaria de Finanzas. Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se **Ordena** al sujeto Obligado a que realice una nueva en la que funde y motive la puesta a disposición de la información solicitada, de conformidad con lo establecido por el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitiendo a este Instituto copia de dicha respuesta a efecto de corroborar tal hecho. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 25).-----

Recurso de revisión 0172/2019/SICOM del sujeto obligado Ayuntamiento de Chahuities, Oaxaca. Con fundamento en lo previsto por el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se **Ordena** al Sujeto Obligado



al Sujeto Obligado proporcione la información solicitada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 26).-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del Orden del día relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión de la Ponencia del Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez, para lo cual, Solicito al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con los mismos. -----

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial de los recursos de revisión siguientes. -----

Recurso de revisión número R.R.A.I./0002/2019/SICOM, sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia Administrativa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción II, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y por los razonamientos expuestos en los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución, se declara infundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente y se **CONFIRMA** la respuesta inicial a la solicitud de acceso a la información. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 27).-----

Recurso de revisión número R.R.A.I./002/2019, sujeto obligado Secretaría General de Gobierno. Este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se Ordena al Sujeto Obligado a que elabore y haga entrega de las versiones públicas escaneadas de los recibos de pago correspondientes a las dos quincenas del mes de diciembre del dos mil dieciocho, incluyendo aguinaldo, del Titular y sus mandos medios y superiores. Así como que informe el monto que perciben dichos Servidores Públicos por concepto de bono. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 28).-----

Recurso De Revisión Número R.R.A.I./0005/2019/SICOM, sujeto obligado Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado. Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, así como lo argumentado en el Considerando anterior, éste Consejo General considera **fundado** el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se **Ordena** al Sujeto Obligado a que haga entrega de la información. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 29).-----

Recurso de revisión número R.R.A.I./008/2019, sujeto obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca. Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y expuesto en los Considerandos Cuarto y Quinto de esta Resolución, éste Consejo General considera parcialmente **fundado** el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se **Ordena** al Sujeto Obligado a que elabore y haga entrega de las versiones públicas escaneadas de los recibos de pago correspondientes a las dos quincenas del mes

de diciembre del dos mil dieciocho, incluyendo aguinaldo, del Titular y sus mandos medios y superiores. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 30).-----

Recurso de Revisión Número R.R.A.I./011/2019, sujeto obligado Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Oaxaca. Con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia, 143 fracción I y 146 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y por los razonamientos expuestos en los Considerandos Cuarto y Quinto de esta Resolución, **se sobresee** el presente Recurso de Revisión número **R.R.A.I./011/2019**, toda vez que el Sujeto Obligado modificó el acto que lo originó, quedando sin materia de estudio. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 31).-----

Recurso de Revisión Número R.R.A.I./014/2019 Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, así como lo argumentado en los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución, éste Consejo General considera **parcialmente fundado** el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, **se Ordena al Sujeto Obligado** a que elabore y haga entrega de las versiones públicas escaneadas de los recibos de pago correspondientes a las dos quincenas del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 32).-----

Recurso de Revisión Número R.R.A.I./017/2019, Sujeto Obligado Secretaría De Asuntos Indígenas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción II, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y por los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto de esta Resolución, se **CONFIRMA** la respuesta inicial a la solicitud de acceso a la información marcada con el número de folio 00078219, esto es, la puesta a disposición de la información solicitada, en razón al volumen y formato en que obra en los archivos del Sujeto Obligado. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 33).-----

Recurso de Revisión Número R.R.A.I./0026/2019/SICOM, Sujeto Obligado Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado. Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, así como lo argumentado en los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución, éste Consejo General considera **fundado** el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se **Ordena** al Sujeto Obligado haga la entrega de la información. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 34).-

Recurso de Revisión Número R.R.A.I./0143/2019/SICOM, Sujeto Obligado Centro de Las Artes de San Agustín. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción I, 146 fracción IV, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y por los razonamientos expuestos en el **Considerando anterior** de esta Resolución,



se **sobresee** el presente Recurso de Revisión. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 35).-----

Recurso de Revisión Número R.R.A.I./0158/2019/SICOM, Sujeto Obligado Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Oaxaca. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción I, 146 fracción IV, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y por los razonamientos expuestos en el **Considerando Cuarto** de esta Resolución, **se sobresee** el presente Recurso de Revisión. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 36).-----

Recurso de Revisión Número R.R.A.I./398/2018, Sujeto Obligado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, así como lo argumentado en los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución, éste Consejo General considera **fundado** el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se **Ordena** al Sujeto Obligado haga la entrega de la información. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 37).-----

El Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 8 (ocho) del Orden del día relativo a la Aprobación de la resolución de la denuncia 014/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento de obligaciones de transparencia del sujeto obligado "Monte de Piedad del Estado de Oaxaca". Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del mismo, y al no haber observaciones al documento y tomando en cuenta que ya fue circulado a cada una de las ponencias del Pleno, fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 38).-----

El Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) del Orden del día, relativo a la Aprobación de la resolución de la denuncia 015/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento de obligaciones de transparencia del sujeto obligado "Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca". Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del mismo, y al no haber observaciones al documento y tomando en cuenta que ya fue circulado a cada una de las ponencias del Pleno, fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 39).-----

El Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 10 (diez) del Orden del día, relativo a la Aprobación de la resolución de la denuncia 017/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento de obligaciones de transparencia del sujeto obligado "Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental". Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del mismo, y al no haber observaciones al documento y tomando en cuenta que ya fue circulado a cada una de las ponencias del Pleno, fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 40).-----



El Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 11 (once) del Orden del día, relativo a la Aprobación de la resolución de la denuncia 018/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento de obligaciones de transparencia del sujeto obligado "Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental". Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del mismo, y al no haber observaciones al documento y tomando en cuenta que ya fue circulado a cada una de las ponencias del Pleno, fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 41).- - - - -

El Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 12 (doce) del Orden del día, relativo a la Aprobación de la resolución de la denuncia 020/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento de obligaciones de transparencia del sujeto obligado "H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca". Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del mismo, y al no haber observaciones al documento y tomando en cuenta que ya fue circulado a cada una de las ponencias del Pleno, fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 42).- - - - -

El Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 13 (trece) del Orden del día, relativo a la Aprobación de la resolución de la denuncia 028/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento de obligaciones de transparencia del sujeto obligado "Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca". Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del mismo, y al no haber observaciones al documento y tomando en cuenta que ya fue circulado a cada una de las ponencias del Pleno, fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 43).- - - - -

El Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 14 (catorce) del Orden del día, relativo a la Aprobación del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la validación por el Consejo General, de las tablas de aplicabilidad integrales, relativas a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, de los Ayuntamientos de Santiago Tilantongo, Nochixtlán y Villa de Etla, Oaxaca. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del mismo, y al no haber observaciones al documento y tomando en cuenta que ya fue circulado a cada una de las ponencias del Pleno, fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 44).- - - - -

El Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 15 (quince) del Orden del día, relativo a la Aprobación del acuerdo del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el que suspende los plazos legales para la solventación de las observaciones derivadas de la verificación virtual 2018, la tramitación de las solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, las denuncias por incumplimiento de las obligaciones, y, los



recursos de revisión al H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del mismo, y al no haber observaciones al documento y tomando en cuenta que ya fue circulado a cada una de las ponencias del Pleno, fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 45).- - - - -

El Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 16 (dieciséis) del Orden del día, relativo a la Aprobación del acuerdo del Consejo General del IAIP mediante el cual aprueba seis acuerdos de cumplimiento y seis dictámenes derivados de la segunda verificación virtual 2018 de las obligaciones de transparencia, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del mismo, y al no haber observaciones al documento y tomando en cuenta que ya fue circulado a cada una de las ponencias del Pleno, fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 46).- - - - -

El Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 17 (diecisiete) del Orden del día, relativo a la Aprobación de la designación del Titular del Área Coordinadora de Archivos, así como del responsable del Archivo de Concentración del IAIP. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del mismo, de igual forma se dio cuenta y no habiendo comentarios al respecto fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 47).- - - - -

El Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 18 (dieciocho) del Orden del día, relativo a la Aprobación del acuerdo para la imposición de la medida de apremio establecida en la fracción I del artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en contra del Presidente Municipal de Huautla de Jiménez Oaxaca, por incumplimiento a un requerimiento hecho a este Instituto en el expediente del Recurso de Revisión R.R./010/2018. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del mismo, y al no haber observaciones al documento y tomando en cuenta que ya fue circulado a cada una de las ponencias del Pleno, fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 48).- - - - -

El Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 19 (diecinueve) del Orden del día, relativo a la Aprobación de la implementación y de la convocatoria de la primera Edición del Diplomado en línea "Tratamiento y Protección de los Datos Personales en el ámbito público 2019" realizado en coordinación con el Centro de Educación Continua, Abierta y a Distancia. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del mismo y fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 49).- - - - -

El Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 20 (veinte) del Orden del día, relativo Aprobación de la propuesta de los integrantes del Comité Técnico de este Instituto

para la atención de los asuntos de la primera edición del diplomado en línea "Tratamiento y Protección de los Datos Personales en el ámbito público 2019". Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del mismo y al no haber observaciones al documento y tomando en cuenta que ya fue circulado a cada una de las ponencias del Pleno, fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 50).- - - - -

En seguida, el Comisionado Presidente, procedió al desahogo del punto número 21 (veintiuno) del Orden del día relativo a Asuntos Generales, preguntando a los integrantes del Consejo General, si era su deseo agregar algún asunto en este punto del orden del día. - - - - -

En uso de la voz la Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya realizó una felicitación por la implementación del Diplomado en línea "Tratamiento y Protección de los Datos Personales en el ámbito Público". Como segundo punto puso a consideración del Consejo General, para la aprobación de un acuerdo para la ampliación de trabajos para el 1er. concurso de dibujo infantil "Yo soy transparente y cuido mis datos personales" y no habiendo comentarios fue aprobado por unanimidad de votos y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes (Anexo 51).- - - - -

En uso de la voz, el Comisionado Juan Gómez Pérez, realizó un aviso para que los sujetos obligados realicen su carga de información, tomando en cuenta que corresponde realizar el segundo trimestre.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 22 (veintidós) del orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: *"En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del día de esta Sesión, siendo las quince horas con nueve minutos del veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, declaro clausurada la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y por lo tanto validos todos los acuerdos que en esta hemos tomado, muchas gracias por su asistencia, pueden seguir sentados y buenas tardes".*- - - - -

Así lo acordaron y firman los Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya y Juan Gómez Pérez, Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - - - - -



El Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública
Y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa.
Comisionado Presidente

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya
Comisionada

Lic. Juan Gómez Pérez.
Comisionado

El Secretario General de Acuerdos
Lic. José Antonio López Ramírez.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2019, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el 28 de junio de 2019. Conste.-